



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
Callao, 20 MAR 2015

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Unidad de Coordinación y Apoyo

Resolución de Alcaldía N° 283 -2015-MPC-AE

Callao, 20 MAR 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO: el Oficio N° 001-2015-A/MPLM-SM/A (Expediente N° 2015-11-A-11213), de fecha 30 de enero del 2015, de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel, Región Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Municipalidad Provincial del Callao, contribuir con el desarrollo de la Gestión Administrativa de las diferentes Municipalidades;

Que, mediante el documento de visto, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel, Región Ayacucho, solicita autorización para la designación del Lic. Adm. SEGUNDO JORGE ISAAC GARCIA ROJAS, como funcionario de confianza de dicha Municipalidad;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de su designación reasumen sus funciones del Grupo Ocupacional y Nivel de Carrera que le corresponda en la entidad de origen. Por lo tanto, resulta procedente dicho requerimiento debiendo para tal efecto expedirse la resolución correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Resuelve:

Artículo 1.- Autorizar, a partir de la fecha, la Designación del Lic. Adm. **SEGUNDO JORGE ISAAC GARCIA ROJAS**, Empleado de Carrera, Grupo Ocupacional Técnico, Nivel STB, Código 639, como funcionario de confianza de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel, Región Ayacucho.

Artículo 2.- Reservar la plaza de origen en el Grupo Ocupacional y Nivel de Carrera del Lic. Adm. **SEGUNDO JORGE ISAAC GARCIA ROJAS**, quien se reincorporará a la misma, al término de la designación a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3.- La Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel, Región Ayacucho, abonará las remuneraciones y otros beneficios que le correspondan al citado servidor en el cargo que se le designe.

Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDE
JUAN SOTOMAYOR GARCIA

